

NOTA ACLARATORIA

En relación con la contratación de los "Servicios de asistencia jurídica a Auditorio de Tenerife, S.A.U.", mediante procedimiento abierto, se hace constar lo siguiente:

Primero.- Se modifica el Pliego de Prescripciones Técnicas, a los efectos de concretar la titulación del perfil de apoyo administrativo, concretándose en el sentido siguiente:

Donde dice:

"En cualquier caso, como mínimo, el adjudicatario deberá adscribir a la ejecución del contrato, al menos, dos personas con formación universitaria en Derecho, y una persona con perfil administrativo con dedicación preferente a la ejecución del presente contrato."

Debe decir:

"En cualquier caso, como mínimo, el adjudicatario deberá adscribir a la ejecución del contrato, al menos, dos personas con formación universitaria en Derecho, y una persona con título de Bachillerato y perfil administrativo con dedicación preferente a la ejecución del presente contrato, esto es, 176 horas mensuales."

Segundo.- En base a los artículos 136 y 138 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, considerando que la información es relevante, se amplía en 3 días naturales el plazo inicial previsto para la presentación de las proposiciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Daniel Cerezo Baelo

Gerente

AUDITORIO DE TENERIFE

